



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000739

Fecha: 09/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de un Docente y da validez al acto administrativo que le dió continuidad donde viene laborando, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Consecuencia de la Convocatoria 137 de octubre de 2012 y Convocatoria 221 de octubre de 2012, se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.

* En tanto, por los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se hizo necesario la Terminación del Nombramiento Provisional, según Decreto 201500002386 del 24 de junio de 2015, al Servidor Docente **ADRIAN ANTONIO ALCARAZ SEPULVEDA**, identificado con Cédula **70.433.561**, quien venía como Docente de Básica Secundaria, área de Educación Religiosa en la Institución Educativa Rural Gabriela White de Vélez del municipio de Frontino, plaza 2840020-013, vacante temporal.

* Posteriormente, fue expedido el Decreto 2017070002966 del 5 de julio de 2017, por el cual se dio continuidad sin interrupción laboral al educador Alcaraz Sepúlveda, en la plaza que venía laborando, mientras el Encargo de Rectora de Beatriz Elena Arango Acosta, a quien reemplazaba al momento de darle por terminado el nombramiento provisional.

Por lo cual, para evitar inconvenientes administrativos al docente, se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 201500002386 del 24 de junio de 2015, que le termina la provisionalidad y darle validez y vigencia al Decreto 2017070002966 del 5 de julio de 2017, notificado el 14 de julio de 2017.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 201500002386 del 24 de junio de 2015, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en vacante temporal, a **ADRIAN ANTONIO ALCARAZ SEPULVEDA**, identificado con Cédula **70.433.561**, como Docente de Básica Secundaria, área de Educación Religiosa en la Institución Educativa Rural Gabriela White de Vélez del municipio de Frontino, plaza 2840020-013, y darle vigencia y validez al Decreto 2017070002966 del 5 de julio de 2017, que le da continuidad en dicha plaza vacante temporal; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Carmona Castaño Santa Fe Marzo 2 de 2018	Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo